



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

COPIA

SEÑORES:
DAVID ERNESTO CANALES MEJIA
NIT.: [REDACTED]
12a. CALLE PTE. AV. ISIDRO MENENDEZ, LOCAL 2
Bo. EL CENTRO, -236 y 667 SAN SALVADOR
TEL. 7461-6864
PRESENTE.

ORDEN No. 78 / 2013
SOLICITUD DE COMPRA No. 80 /2013
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013
FONDO GENERAL (CIUDAD MUJER)
PROCESO No. 52 /2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, UBICADO EN FINAL AVENIDA No 2, CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD	FORMA DE PAGO: 60 DIAS DESPUES DE RECEPCION DE FACTURA EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL
--	--

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
01	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR UNA HOJA, USO INSTITUCIONAL, ROLLO DE 500 MT. CODIGO: 80602125 Especificaciones: color blanco MARCA ALAS DORADAS (DESCRITA EN LA CAJA)	96	C/U	2.50	240.00
03	PAPEL TOALLA NORMAL DESECHABLE, ROLLO. CODIGO: 80602135 MARCA CARMESSI	457	C/U	0.57	260.49
04	ESCOBA DE FIBRA SINTETICA PLASTICA CON PALO, ROSCA, MEDIDA APROXIMADA DE 1.2 MT. CODIGO: 80602180 MARCA SAFIRO	327	C/U	1.14	372.78
05	GUANTE DE HULE LISO TIPO INDUSTRIAL TALLA ESTÁNDAR PARA LIMPIEZA, PAR. CODIGO: 80602070 Especificaciones: 114 talla L, 114 talla M MARCA GREAT GLOVE	228	C/U	0.80	182.40
06	TRAPEADOR DE TELA ABSORBENTE, DOBLE TELA Y AGUJERO REFORZADO, MEDIDAS APROXIMADAS DE ANCHO 50 CM. X 90 CM. LARGO. CODIGO: 80602150 Especificaciones: tela persa absorbente	456	C/U	0.58	264.48
07	CEPILLO PARA LAVAR INODORO CON FIBRA RESISTENTE, MANGO PLASTICO APROXIMADO DE 30 CMS DE LARGO CODIGO: 80602165 MARCA FLAMINGO	96	C/U	0.84	80.64
09	PALA PLASTICA PARA RECOLECCION DE BASURA CON MANGO LARGO. CODIGO: 80602200 MARCA KIKA	48	C/U	1.35	64.80
10	PALA PLASTICA PARA RECOLECCION DE BASURA CON MANGO CORTO. CODIGO: 80602205	96	C/U	0.46	44.16
SUB-TOTAL.....					\$ 1,509.75



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 78/2013

RENGLO N	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDA D	UNIDA D DE MEDID A	PRECIO UNITARI O \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB- TOTAL, VIENE				\$ 1,509.75
	<p align="center">DETALLE</p> <p align="center">CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR</p> <ol style="list-style-type: none"> El suministro será entregado en la Región de Salud Central en catorce días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente orden de compra. El Suministro será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL El monto total del suministro no puede exceder de \$ 1,509.75 Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de \$100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA. De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), esta Dirección Regional ACUERDA nombrar como Administrador de la presente Orden de Compra a la Licda. Ángela Rubidia Lara Ruiz Con carácter ad honorem quien deberá dar estricto cumplimiento a las Disposiciones Legales Citadas. 				
	TOTAL				\$ 1,509.75

TOTAL EN LETRAS
SON: MIL QUINIENTOS NUEVE 75 /100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-03-01-21-1-Vrs

DESTINO: BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS (CIUDAD MUJER)

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACION CORRESPONDIENTE. AL MOMENTO DE ENTREGAR ESTE PRODUCTO DEBERA ADJUNTAR A ESTA ORDEN DE COMPRA, LA FACTURA EN DUPLICADO CLIENTE Y 7 COPIAS. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON EL SR. GEOVANI ARISTIDES PORTILLO (GUARDALMACEN) AL TEL. 2228-0415, EXT. 121 y LICDA. ANGELA RUBIDIA LARA RUIZ, MINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA AL TEL. 2228-0891

ORIGINAL: SUMINISTRANTE
 COPIA 1: GUARDALMACEN
 COPIA 2: DEPARTAMENTO FINANCIERO
 COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
 COPIA 4: EXPEDIENTE
 COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

 CONTRATANTE: Dra. Milegro Segovia de Cornejo Directora Región de Salud Central		
CONTRATISTA NOMBRE, _____ FIRMA, _____ No DE DUI _____ FECHA <u>05-Sep-13</u>		
		



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 78/2013

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del SUMINISTRO DE **BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS (CIUDAD MUJER)**, previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN de la Región de Salud Central, haya recibido dicho suministro, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. La Región de Salud Central, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el SUMINISTRO en su totalidad y a entera satisfacción.
3. El Administrador de la Orden de compra deberá dar estricto cumplimiento al Art. 82 Bis de la LACAP que literalmente expresa:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contrato.;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
 - c) Informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato u Orden de Compra de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 78/2013

- f) Remitir a la UACI (Departamento de Abastecimiento) en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI (Departamento de Abastecimiento) las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.